

CO SOCIEDAD FINANCIERA S.A. DEMANDADOS: JAIME AGUSTIN ROMAN ORDONEZ, BLANCA MAGDALENA MIRANDA CASTRILLON, JUAN CARLOS ROMAN MIRANDA Y JULIA COLINA RIVADENEIRA. OBJETO: COBRO DE UN PAGARE POR LA SUMA DE DIEZ MILLONES. CUANTIA: VEINTE MILLONES. DOMICILIO: CASILLA JUDICIAL No. 854 DR. CARLOS EGAS PROVIDENCIA.

QUITO ENERO 17 DE 1997. JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, enero 17 de 1997, las 08h30. VISTOS: En virtud del sorteo realizado ayovo conocimiento de la presente causa. En la principal la demanda que antecede es clara precisa y reúne los demás requisitos legales por lo que se la acepta al trámite Ejecutivo propuesto. Los Ejecutados JAIME AGUSTIN ROMAN ORDONEZ Y BLANCA MAGDALENA MIRANDA CASTRILLON, JUAN CARLOS ROMAN MIRANDA Y JULIA COLINA RIVADENEIRA, cumplan con la obligación demandada o propongan excepciones en el término de tres días. Atento al juramento manifestado por la Actora en el sentido de que le ha sido imposible determinar la individualidad o residencia de los Demandados citados por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad y de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Agréguese al proceso los documentos que se acompañan y téngase en cuenta la casilla judicial señalada. Notifíquese a Dr. Alfredo Grisalva Muñoz (sigue la notificación). Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para notificaciones posteriores.

L.C.D.O. FERNANDO NARANJO FACTOS SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Hay un sello pp/7080

R DEL E JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. EXTRACAO JUDICIAL CITACION JUDICIAL A LOS SEÑORES FRANCISCO RODRIGO TITO VELASTEGUI Y MARIA PATRICIA PEREZ UNDA Y MARTHA CECILIA PEREZ UNDA. JUICIO: EJECUTIVO No. 72-97-D.G.F. ACTORA: DRA. NANCY ESPE-

el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil a fin de que dentro del término de tres días cumpla con la obligación reclamada o dentro del mismo término proponga excepciones. Agréguese la documentación acompañada. Téngase en cuenta la casilla en la que comparece el actor, conforme al documento presentado. Notifíquese: 1) Dr. Fernando Rodríguez Boada, Juez Tercero de lo Civil de Pichincha. Lo que comunico para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones. Cédulo Dr. Jorge Palacios H. Secretario. Hay un sello pp/6971

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL A LOS SEÑORES ANGEL ELIAS GALARZA BELTRAN Y MARIA ERNESTINA TAPIA JACOME. ACTOR: MELVA TERESA INFANTE GUZMAN DEMANDADOS: ANGEL ELIAS GALARZA BELTRAN Y MARIA ERNESTINA TAPIA JACOME DE GALARZA. JUICIO: EJECUTIVO. CUANTIA: \$3.100.300 en suore. TRAMITE: EJECUTIVO NRO.

PROVIDENCIA: JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 8 de julio de 1996, las 16h00. VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales. Los demandados Angel Elias Galarza Beltran y Maria Ernestina Tapia Jacome de Galarza, paguen la cantidad adeudada o propongan excepciones en el término de tres días. Atento a la certificación del Registrador de la Propiedad del Cantón Mejía que se acompaña se dispone el embargo del inmueble cuyas características e índices constan del referido certificado, para la práctica de esta diligencia concuerde con los funcionarios correspondientes.

Hacho, se inscribirá en el Registro de la Propiedad del indicado Cantón Mejía para lo cual se remitirá alento deprecatorio al Sr. juez de lo Civil del Cantón Mejía, a quien se le enviará despacho en forma. Agréguese la documentación presentada. Cítese a los demandados en el lugar señalado para al efecto, mediante deprecatorio al Señor Juez de lo Civil del Cantón Mejía. Notifíquese en la casilla judicial señalada. Cítese y Notifíquese. Dr. Fernando Rodríguez Boada

pp/7014
CH
197 (as)
7780

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GRUPO GRANDES-ROMAN CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía GRUPO GRANDES ROMAN CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, el 18 de febrero de 1997, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 97.1.1.1.0509 de 5 de marzo de 1997.

1.- SOCIOS:

NOMBRES	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Luis Grandes R.	Casado	Ecuatoriana	Quito
Italo Grandes R.	Soltero	Ecuatoriana	Quito
Edgar Navarro A.	Soltero	Ecuatoriana	Quito

2.- OBJETO: Su actividad predominante es: Importación y exportación de cualquier producto o materias primas para la industria alimenticia humana y animal, para la agricultura, ganadería, productos agrícolas, veterinarios, piscícola, forestal y todo lo que esté relacionado con actividades conexas...

3.- DURACION: 50 años, desde su inscripción.

4.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.- CAPITAL: S/.4'000.000,00 dividido en 4.000 participaciones de S/.1.000,00 cada una.

6.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y del Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 5 de marzo de 1997

C. Alejandro Albán Romero
SECRETARIO GENERAL

pp/7216

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE REYPROPAPPEL RECICLAR CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía REYPROPAPPEL RECICLAR CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el 28 de enero de 1997, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 97.1.1.1.0509 de 5 de marzo de 1997.

1.- SOCIOS:

NOMBRES	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Marco V. Hermida G.	casado	ecuatoriana	Quito
Ligia Hermida G.	casada	ecuatoriana	Quito
Ana L. Hermida G.	casada	ecuatoriana	Quito

2.- OBJETO: Su actividad predominante es: "la adquisición de papel, cartón, plásticos, vidrios y metales usados para ser reciclados"

3.- DURACION: 50 años, desde su inscripción.

4.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.- CAPITAL: S/.5'000.000,00 dividido en 5.000 participaciones de S/.1.000 cada una.

6.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y del Gerente General. El Representante Legal es el Gerente General, para este cargo ha sido designado el señor Marco Vinicio Hermida García.

Quito, 5 de marzo de 1997.

C. ALEJANDRO ALBAN ROMERO
SECRETARIO GENERAL



LUIS ROMERO MONTENEGRO
Abogado

Pazmiño 245 y 6 de Diciembre - Of. 504 - 5to. Piso
Teléfonos: 540 851 - 520 148 - QUITO

RAMIRO AYALA CONTRERAS
Abogado

Caldas 340 y Guayaquil - Edif. san Blas - 1er. Piso
Teléfonos: 540 851 - 520 148 - QUITO

IVAN HEREDIA SAMPEDRO
Abogado

Polonia 377 y Vancouver
Teléfonos: 540 851 - 520 148 - QUITO